



DILIGENCIA DE ACUERDO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.2 h) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, que incluye dentro de la función de fe pública de la Secretaría anotar en los expedientes, bajo firma, los acuerdos que recaigan así como notificar dichas resoluciones y acuerdos en la forma establecida en la normativa aplicable, **se hace constar la adopción del siguiente acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de junio de 2024.**

Aprobación del pliego de prescripciones técnicas particulares y de cláusulas administrativas particulares que han de servir al procedimiento abierto para contratar el suministro de vestuario para la Policía Local (4 lotes), para un periodo de cuatro años.

1º.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de servir al procedimiento abierto para contratar el suministro de vestuario para los miembros de la Policía Local del Ayuntamiento de Burgos, con un presupuesto base de licitación total de 625.000,00 euros (IVA incluido), con cuatro lotes, para un periodo de cuatro años.

Lote 1: Prendas de uniformidad, accesorios y complementos

Lote 2: Calzado

Lote 3: Buzo unidad canina

Lote 4: Chalecos balísticos

2º.- Aprobar el expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.

3º.- Aprobar el gasto conforme a los documentos contables relacionados anteriormente y con cargo a la aplicación presupuestaria indicada en los mismos.

4º.- El órgano de asistencia del órgano de contratación será la mesa de contratación permanente, constituida por [acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 29 de febrero de 2024. \(BOP número 52 de 13 de marzo de 2024\)](#)



5º.- Publicar la presente resolución en el [perfil de contratante de este Ayuntamiento de Burgos](#), alojado en la Plataforma de contratación del sector público.

6º.- Facultar al Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana, Emergencias, Bomberos, Policía y Protección Civil para la firma de cuantos documentos sean precisos para llevar a efecto este acuerdo.

Aprobado por unanimidad.